



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.625/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 166/08 se otorga excepción a la alumna Soledad Alejandra PARRA para cursar en forma condicional las asignaturas Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II adeudando la asignatura Educación Formal I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE la alumna PARRA no pudo rendir la asignatura Educación Formal I en las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008 en virtud de la no constitución del tribunal examinador;

QUE por Nota N° 125/08 la Sra. Secretaria Académica solicita se extienda la excepción otorgada oportunamente a la alumna Soledad Alejandra PARRA hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Soledad Alejandra PARRA para cursar en forma condicional las asignaturas Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II adeudando la asignatura Educación Formal I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

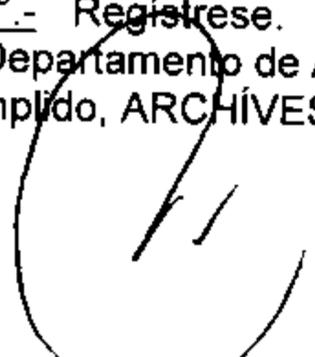
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

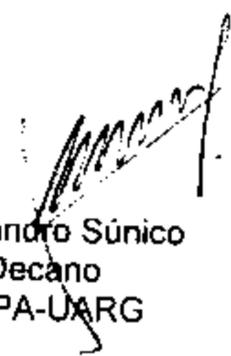
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Soledad Alejandra PARRA (D.N.I. 29.512.891) para cursar en forma condicional las asignaturas Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II adeudando la asignatura Educación Formal I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

261